



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 07 OCT 2025

Acta N° 34

Res. N° 2717/25

Exp. N° 2025-25-1-003664

PAEMFE/AdqyJur/ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa N° 5042/2025 para la adquisición de dos PC a los efectos de apoyar las tareas de la Secretaría de Becas de la Comisión Nacional de Becas del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

RESULTANDO: I) Que la presente contratación se enmarca en el trabajo colaborativo entre la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el MEC para la implementación del Plan quinquenal de becas a estudiantes de educación media a efectos de promover su asistencia.

II) Que con fecha 1° de setiembre de 2025, se recibió de la citada Comisión la solicitud para la adquisición de referencia con las especificaciones requeridas y los datos de los proveedores sugeridos, según luce a fs. 2.

III) Que la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación informa que no cuenta con equipos con las especificaciones solicitadas.

IV) Que la primera edición de estas becas está prevista para estudiantes que asistan durante el año lectivo 2026, siendo la Secretaría de Becas la encargada de analizar las postulaciones recibidas, por lo que resulta necesario reforzar su capacidad de análisis y seguimiento.

V) Que con fecha 10 de setiembre de 2025, el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia.

VI) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa la contratación será imputada en el Componente 2 – Transformación de la gestión, procesos y sistemas, Subcomponente 1 – Finalización de GRP, Línea de Acción 2 – Apoyo a la implantación de mejoras, Categoría de inversión 4 – Equipamiento informático, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo N° 5337/OC-UR.

VII) Que por razones de buena administración, se solicitó cotización a 4 (cuatro) empresas del ramo sugeridas, habiendo cotizado una sola empresa denominada NISUL S.A, cuya propuesta cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en el literal C) del artículo 33 del TOCAF.

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 3834/2025 (fs. 8 y fs. 35) un monto de \$ 172.972 (pesos uruguayos ciento setenta y dos mil novecientos setenta y dos) con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la compra directa N° 5042/2025 para la adquisición de dos PC para apoyar las tareas de la Secretaría de Becas de la Comisión Nacional de Becas del Ministerio de Educación y Cultura a la empresa NISUL S.A. por un monto de \$ 172.972 (pesos uruguayos ciento setenta y dos mil novecientos setenta y dos) impuestos incluidos, afectada al Componente 2 – Transformación de la gestión, procesos y sistemas, Subcomponente 1 – Finalización de GRP, Línea de Acción 2 – Apoyo a la implantación de mejoras, Categoría de inversión 4 – Equipamiento



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

informático, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

2) Ceder el uso de los bienes a adquirir a la Secretaría de Becas del Ministerio de Educación y Cultura.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23/12/03 se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

Comuníquese a la Comisión Nacional de Becas del Ministerio de Educación y Cultura y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN